

El ejercicio profesional en enfermería y su proyección gerencial frente al desarrollo del Plan Obligatorio de Salud en IPS de primer nivel de atención

Luis Gregorio Pavajeau, Enrique Moscoso, César Roa y Myriam Abaunza de González
mabaunza@bacata.usc.unal.edu.co

RESUMEN

La oferta de programas del Plan Obligatorio de Salud (POS) está relacionada con el nivel de atención de las Instituciones Prestadoras de Servicios (IPS), orientándose al cumplimiento de las disposiciones del Sistema de Seguridad Social en Salud; así, los profesionales de enfermería que ejercen en el primer nivel manejan aspectos de este plan. La propuesta de funciones para profesionales de enfermería pretende ser un punto de partida en su determinación bajo el marco teórico-legal, ya que no están claramente definidas dichas funciones .

Palabras clave: Educación continuada, Educación de posgrado, Funciones, Gerencia, Investigación en enfermería, Práctica profesional.

ABSTRACT

Offer of programas of the POS is related with the level off attention of the I.P.S being oriented to the performance of the comands of the Social Security in Helath; in that way, the saniterium professionals that practice in thee first level manage aspects pf this plan. The proposal of functions for sanitarium proffesionals pretends to be a stard point in its determination inside the legal theoretical frame, having in account that they are not yet elearly defined.

Key words: Education, Functions, managanship, nursing investigation, professional practice.

INTRODUCCIÓN

Con base en los criterios establecidos por las políticas nacionales y mundiales referentes al sector salud, la Enfermería goza de ciertas ventajas y oportunidades que le facilitan el cumplimiento de su compromiso ante la sociedad, como es el cuidado. A partir de esta reflexión, la presente investigación busca identificar en qué medida se cumple dicho compromiso a través del ejercicio (práctica profesional) que a diario desempeñan las y los profesionales de enfermería; ya que si se tiene en cuenta que este ejercicio es la razón de ser y una de las bases del desarrollo y avance de nuestra profesión, es de vital importancia la identificación del mismo, a fin de sugerir mecanismos y estrategias que favorezcan el mejoramiento de aspectos positivos y poder corregir las deficiencias encontradas.

A partir de los hallazgos, y acorde con la realidad que vive el sector social en nuestro país, se presenta una propuesta de funciones para profesionales de enfermería que presten sus servicios en diversos cargos en instituciones de primer nivel de atención, propuesta que constituye un aporte a la construcción y determinación final de las mismas dentro de un marco legal.

OBJETIVO GENERAL

Identificar el ejercicio profesional de enfermería frente al desarrollo del Plan Obligatorio de Salud (POS) mediante un análisis, con base en las funciones determinadas en la investigación y en las que se realizan en las instituciones de primer nivel, con el fin de sugerir estrategias de proyección en los diferentes ámbitos de desempeño, acorde con las actuales políticas en salud y la Ley de Enfermería.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Determinar, a partir de las competencias expuestas en la Ley 266 de Enfermería, las funciones del profesional de enfermería, en el desarrollo del POS para el primer nivel de atención.

Identificar las funciones que realizan las(os) profesionales de enfermería en algunas IPS de primer nivel de atención.

Relacionar la concordancia de las funciones estipuladas en esta investigación y las realizadas por las(os) profesionales de enfermería en las mismas instituciones.

Determinar la claridad conceptual por parte de las(os) profesionales acerca de competencia y función de enfermería.

Identificar el conocimiento que tienen las(os) profesionales de enfermería acerca de los aspectos gerenciales, La ley 100 de 1993 en Salud y la Ley 266/96, legislación de la profesión de enfermería.

Determinar las sugerencias encaminadas a lograr la proyección gerencial de las(os) profesionales de enfermería en los diferentes ámbitos del ejercicio profesional, a partir de los resultados del análisis realizado.

MARCO TEÓRICO

Para la realización de este estudio se tomaron en cuenta cuatro grandes componentes, a saber: el ejercicio profesional, el sistema de seguridad social en salud, elementos y enfoques gerenciales y el desarrollo de la profesión en el último siglo.

El ejercicio profesional. Con base en los aportes de Leddy y Pepper, en su libro Bases conceptuales de la enfermería profesional, la profesión cuenta con cuatro aspectos que son: las características intelectuales (dadas por el conjunto de conocimientos con que cuenta la profesión en pregrado, posgrado y educación continuada entre otros); los elementos prácticos (dados por las funciones de los profesionales, las cuales sustentan su desempeño); los elementos de servicio a la sociedad (como lo es el cuidado a individuos, familias y comunidades); y la autonomía (dada por la ley 266/96); aspectos que son la base de nuestro ejercicio. Por otra parte, se tiene en cuenta la dimensión moral y legal como características de dicho ejercicio que, junto con los ámbitos y las competencias, brinda un punto de partida para la delimitación de las funciones de las(os) profesionales de enfermería. El conocimiento y desempeño sólido de todos estos aspectos crean nuestra identidad como enfermeras(os) y constituyen la base de nuestro ejercicio para colocarnos al nivel de cualquier profesional.

Sistema general de Seguridad Social en salud. Este elemento es tomado en cuenta con el fin de medir el conocimiento que sobre él tienen las(os) profesionales, ya que dicho sistema es la base legal para el desempeño de todos los trabajadores de la salud. Entre otros aspectos, como los regímenes, los planes de salud, los niveles de atención, las EPS y las IPS, se enfatiza en el POS como componente esencial de la investigación.

Elementos y enfoques gerenciales. Los elementos y enfoques gerenciales son una temática primaria y complementaria del estudio, puesto que de ellos depende gran parte de la proyección del ejercicio profesional propuesto. En este sentido se hizo especial énfasis en los enfoques estratégico y del servicio, identificados como los que guardan mayor concordancia con las exigencias del sector salud

y con las circunstancias sociales de actualidad en Colombia: el enfoque gerencial estratégico, como el de mayor tradición y generador, como su nombre lo indica, de las estrategias por seguir en pro del mejoramiento de la prestación de servicios de salud de calidad; y el enfoque gerencial del servicio, centrado en crear ambientes competitivos a favor de la calidad y eficiencia en beneficio del usuario.

Desarrollo de la profesión. De este aparte se extraen las áreas o roles de desempeño que en alguna medida ha ejercido la y el profesional de enfermería en el último siglo, tales como las áreas asistencial, administrativa, docente e investigativa, siendo estas dos últimas las de menos incursión, lo que deja una gran deficiencia para la profesión.

ESTRATEGIA METODOLÓGICA

Para el desarrollo de la investigación se seleccionaron veinte instituciones (diez de carácter privado y diez de carácter público) de primer nivel de atención en Bogotá, tomando como muestra para el estudio las(os) profesionales de enfermería presentes en ellas.

Profesionales de enfermería en IPS públicas: 47

Profesionales de enfermería en IPS privadas: 0

Total de encuestados: 36

Porcentaje tomado de la muestra: 77%

Se determinaron para el estudio las funciones para las(os) profesionales de enfermería en las IPS de primer nivel según cargo, tomando como base las competencias expuestas en la ley 266 y teniendo en cuenta el Nuevo Sistema de Salud y, más específicamente, el Plan Obligatorio de Salud, por lo que se determina en el estudio una propuesta de funciones para profesionales de enfermería de primer nivel de atención, como un aporte desde la academia para los profesionales del país, a partir de dicha ley y de estudios o proyectos anteriores realizados no solo en nuestro país sino en otros países.

Esta propuesta de funciones se determina a partir de la revisión bibliográfica, de la asesoría de expertos en la materia, de algunas inconsistencias en relación con dichas funciones identificadas por los autores a lo largo de la formación práctica en algunos hospitales o instituciones de salud, y bajo los parámetros del POS y las competencias de enfermería.

Las funciones propuestas según cargo, ya sea directivo u operativo (servicios y programas), buscan cubrir las áreas o roles asistencial, administrativo, docente e investigativo, para lo cual es necesario el manejo claro y adecuado de los elementos, ya descritos, que conforman la enfermería como profesión (elementos mencionados por las autoras Leddy y Pepper); lo anterior, con la finalidad de brindar un cuidado integral de calidad.

Se diseñaron y aplicaron dos tipos de instrumentos: el primero, para evaluar los conocimientos en el ejercicio de enfermería en instituciones de salud de primer nivel de atención en Bogotá, y que medía conocimientos acerca del ejercicio profesional, elementos gerenciales, sistema general de seguridad social en salud, especificando en el POS y necesidades y tendencias de la profesión. El segundo consiste en tres formatos de observación de acuerdo al cargo que desempeña cada uno de los profesionales de la muestra, a saber, cargos directivos u operativos (servicios y programas). Dichos formatos contienen las funciones determinadas en la investigación y que involucran los roles asistencial, administrativo, docente e investigativo, los cuales a criterio de diferentes teóricos de enfermería son los más importantes en esta profesión. Así, el primer instrumento mide conocimientos, y el segundo mide el desempeño o ejercicio de los profesionales.

La recolección, tabulación y análisis de la información se llevó a cabo con los elementos estadísticos requeridos para el logro de resultados confiables.

RESULTADOS

De acuerdo con el primer instrumento, se puede decir que existe un alto porcentaje de profesionales que tienen conocimiento acerca de: la Ley 100 de 1993 (sistema general de seguridad social en salud), la Ley 10 de 1990 (referente a la descentralización de los servicios de salud) y el Decreto 1335 de 1990 (acerca de las funciones según cargo para todo el personal de instituciones de salud pública); mientras que el 70% de los encuestados no conoce la Ley 266 de 1996, que reglamenta el ejercicio profesional.

En cuanto al conocimiento sobre elementos y enfoques gerenciales se observa que el enfoque más conocido y aplicado es el de gerencia estratégica, seguido por el de gerencia del servicio; sin embargo, es llamativo que la mayoría de las(os) profesionales desconocen los enfoques gerenciales y no tiene un concepto acertado de gerencia.

En cuanto al conocimiento del POS, se aprecia un alto porcentaje (84%) que mencionó programas contenidos en el POS del primer nivel de atención.

A la pregunta de cuáles son los aspectos en que debe avanzar la profesión priorizaron: Acceso a posgrados, establecer Instituciones Prestadoras de Servicios de Enfermería, fomentar la investigación, mejorar los planes de estudio de pregrado y ampliar el campo de acción.

En el segundo instrumento se destaca la ejecución entre el 70 y el 100% de las siguientes funciones propuestas, así:

- Participar en la valoración del estado de salud de la población y de los recursos disponibles en el área de influencia.
- Formular y proponer políticas y estrategias tendientes a garantizar la oferta y la demanda del cuidado de enfermería de calidad.
- Planear, organizar, distribuir y controlar los recursos humanos, materiales y tecnológicos necesarios para la prestación de servicios.
- Elaborar el presupuesto del área a su cargo y participar en la elaboración del presupuesto general de la institución.
- Promover la participación de la comunidad en acciones de salud.
- Realizar vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que sean de alto riesgo.
- Orientar, dirigir y coordinar el cuidado de enfermería del personal a su cargo de acuerdo con los criterios de disponibilidad y capacidad del mismo.
- Evaluar de forma permanente el cuidado de enfermería con el fin de mejorar la calidad, integralidad, dialogicidad, continuidad e individualidad.
- Propugnar la innovación y consecución de metas de desarrollo del personal de enfermería y de la institución.
- Velar por el cumplimiento de las normas institucionales y de enfermería.
- Coordinar y desarrollar los programas estipulados en el POS para el primer nivel de atención.
- Participar en la coordinación de la atención de forma interdisciplinaria y multiprofesional de acuerdo con los programas del POS para el primer nivel de atención.
- Participar en los procesos de cualificación y evaluación del desempeño del recurso humano de enfermería, teniendo en cuenta características individuales.
- Adoptar y ejecutar las políticas, planes y programas emanados del nivel directivo de la institución.

- Determinar las necesidades de recurso humano necesario para la prestación de servicios y cuidado de enfermería de calidad.

CONCLUSIONES

Las funciones propuestas como proyección gerencial en esta investigación son producto del conjunto de conocimientos adquiridos en la formación académica de los investigadores, de una extensa revisión bibliográfica con relación a este tema específico y de la asesoría de docentes y expertos en la materia; además, constituyen un aporte innovador y son el objeto principal de la realización de este trabajo.

Se evidencian similitudes entre algunas de las funciones de tipo operativo observadas y las propuestas en la investigación, sobre todo en la parte asistencial, ya que dichas funciones se asignan a las(os) profesionales por medio de manuales de la institución o son delegadas por un jefe superior cuando no existen manuales. Contrario a esto, no existen funciones para profesionales de enfermería en cargos de tipo directivo en ninguna institución, por lo tanto, son muy poco realizadas.

Con relación a las funciones de enfermería propuestas, existe un notable desempeño de forma parcial de las mismas; así, se puede ver que existen pequeñas deficiencias, corregibles supliendo las dificultades que se presentan como falta de tiempo, de recursos y de interés en la ejecución.

Por otra parte, existen profesionales que no cumplen, bajo ningún parámetro, unas pocas funciones, sobre todo aquellas relacionadas con la investigación y el desarrollo del personal; esto es preocupante, si se tiene en cuenta que la investigación es una de las bases fundamentales para el desarrollo de la profesión como lo menciona Ana Luisa Velandia en su libro Historia de la enfermería en Colombia; además, teniendo en cuenta que el recurso humano es el más importante con el que cuenta una organización y que de su desarrollo depende gran parte el desarrollo de la misma, se puede decir que enfermería tiene una de sus deficiencias en estas áreas, por lo tanto es importante trabajar en ellas a fin de superar estas situaciones.

Otros aspectos encontrados son que la familia no recibe cuidado de enfermería debido generalmente a la propia organización de la institución o por la demanda excesiva de los servicios, que limita el tiempo para este fin. En lo relacionado con el recurso humano se deja entrever una gran deficiencia debido a que no se prioriza en criterios de capacitación, desarrollo, disponibilidad, capacidad del mismo, entre otros. Y se observa que el cuidado de enfermería se presta de acuerdo con las condiciones de la institución, pero los principios de la práctica profesional son secundarios porque se brinda el servicio según la demanda, además dicho cuidado no tiene una evaluación constante lo que disminuye la posibilidad de corregir fallas y mejorar la calidad del mismo.

A pesar de la reglamentación de la Ley 266/96, que contempla las competencias del profesional, y ante la falta de una delimitación dentro de un marco legal de las funciones propias del ejercicio, se puede observar una imprecisión en la identificación y asimilación de dichos conceptos, ya que los profesionales ejercen actividades que catalogan como competencias o funciones y viceversa; también es de notar la realización de actividades y funciones ajenas al cargo, dejando de lado en ocasiones las que sí le competen.

Las(os) profesionales de enfermería, en general, conocen las leyes 100/93 y 10/90; caso contrario ocurre con otras leyes, como la 266/96, lo cual no debería suceder, ya que esta ley contiene todo lo relacionado con la profesión. Todo esto permite entrever la falta de socialización y divulgación de estos temas, al igual que la falta de identidad profesional debido al desinterés en el conocimiento de estos aspectos.

Las(os) profesionales de enfermería no tienen claridad sobre los aspectos gerenciales, ya que, como se mencionó anteriormente, existe una marcada inclinación a ejercer solo en el área clínica, quizás en razón de la tradición en instituciones asistenciales y del énfasis que se le proporciona en la academia. En cuanto a los enfoques gerenciales, o son muy nuevos, como es el caso de la gerencia del servicio, o no reúnen las características necesarias para su aplicabilidad en entidades de salud

como sí lo hace la gerencia estratégica. Así resultaría conveniente una combinación de los dos enfoques gerenciales, estratégico y del servicio, dadas sus características.

Las(os) profesionales de enfermería reconocen la imperiosa necesidad de trabajar por el reconocimiento social y por aumentar el número de profesionales que suplan las necesidades que demanda nuestro país en el área de la salud, para que de esa manera se pueda contar con mayor disponibilidad de tiempo y recursos en pro de abordar y avanzar en aspectos como la investigación y la gerencia. Otro parámetro por seguir, es la creación y establecimiento de Instituciones Prestadoras de Servicios de Enfermería, ya que existen muy pocas en la actualidad; si se tiene en cuenta que las políticas en salud están orientadas a la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, y que una de las competencias expuestas en la Ley de Enfermería ofrece la oportunidad de dirigir instituciones y programas de atención primaria en salud de forma independiente y en coordinación con un equipo interdisciplinario, se facilita la creación de las mismas.

El aspecto que menos se toma en cuenta para el desarrollo de la profesión es el fortalecimiento de la Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia, ANEC, lo cual expresa una gran debilidad si se tiene en cuenta que una asociación representa un respaldo de todo tipo para cualquier profesión. A esto se suma la poca promoción por parte de la asociación de su existencia y las ventajas que ofrece a sus integrantes. Lo anterior puede redundar en la imagen que tenga la sociedad hacia la profesión, en la identidad profesional y en las condiciones de trabajo, entre otras posibles consecuencias; sin embargo, en la actualidad esto puede cambiar ya que la ley le confirió a ANEC varias facultades, entre las que se destaca la inscripción y registro de profesionales y posgraduados, facilitando el acercamiento entre ambas partes. Así, ANEC debe crear mecanismos y estrategias que permitan dicho acercamiento; de esta manera las nuevas generaciones de profesionales se identificarán mejor con la asociación, fortaleciendo la profesión.

La ausencia total de profesionales de enfermería y la presencia solo de auxiliares de enfermería en IPS de carácter privado, desempeñando funciones de la enfermera, lleva a pensar en el tipo de ejercicio profesional que se realiza en estas instituciones. La Ley 266/96, en su artículo 22, determina el ejercicio ilegal para aquellas personas que realicen actividades dentro del campo de competencias sin ostentar la calidad de profesional de enfermería; se puede decir que dicho ejercicio en instituciones privadas está catalogado como tal, que están infringiendo la ley y deben recibir las sanciones pertinentes.

Finalmente, se puede decir que el ejercicio profesional de enfermería en general se lleva a cabo en IPS públicas de primer nivel, mientras que en las IPS de carácter privado no se cumple, lo que repercute en la calidad del cuidado que se brinda. Ahora bien, si tomamos como base que el ejercicio profesional implica una dimensión moral y una legal, las cuales se suplen con los elementos que caracterizan la profesión (características intelectuales, elementos prácticos, elementos de servicios a la sociedad y la autonomía), se nota que es necesario desarrollar más actividades encaminadas hacia la adquisición de mayor conocimiento (educación continuada, acceso a los posgrados), no solo en lo relacionado con temas específicos de enfermería o de tipo asistencial, sino también orientados a la gerencia, la administración, el sistema de salud y las leyes que rigen dicho sector, para fortalecer el desempeño profesional y su proyección gerencial.

Por otra parte, el desempeño (elementos prácticos) debe ser un elemento en el que enfermería tendrá que trabajar, definiendo las funciones y actividades propias de la profesión a partir de las competencias expuestas en la Ley 266/96, a fin de determinar hasta dónde va su ejercicio. En cuanto a la autonomía, si bien la ley 266/96 autorregula y autodetermina la enfermería, se debe expandir su conocimiento, a fin de ofrecer a los profesionales un respaldo legal para exigir sus derechos, cumplir los deberes y, por consiguiente, mejorar la calidad de la atención de enfermería, como una profesión liberal al servicio de la sociedad, con responsabilidad ética y compromiso, que, cumpliendo sus principios y su fin, es capaz de responder a las necesidades de la población y buscar el bienestar y salud de sus sujetos de atención (individuo, familia o comunidad) como seres biopsicosociales.

BIBLIOGRAFÍA

ABUANZA, Myriam y VEGA, Yolanda, "Perspectivas de la práctica profesional de enfermería en el sistema de seguridad social en salud", Revista Avances en enfermería, Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Enfermería, vol. XIII, no.2, julio-diciembre de 1995, Bogotá.

AGUILERA, Nuria de y SANCHIS, Berta, "Proyecto sobre funciones de enfermería", Revista Rol de Enfermería, año VII, no.65-66, enero-febrero de 1984, ediciones Rol S.A., San Elías 31-33, Barcelona.

ASOCIACIÓN NACIONAL DE ENFERMERAS COLOMBIANA -ANEC. Propuesta de funciones para la enfermera, 1996.

BALDERAS, María de la Luz, Administración de los servicios de enfermería, Interamericana-Mc Graw-Hill, segunda edición, 1986.

BEARE, P. G. y MYERS, J. L., Enfermería, principios y práctica, Editorial Médica Panamericana, Madrid, 1993.

CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, Organizaciones públicas orientadas al servicio, Bogotá, 1994.

COSQUS, Isabel, Introducción a la gestión de enfermería, Olaila ediciones, Almagro, Madrid, 1995.

DIVICENTI, Mario, Administración de los servicios de enfermería, segunda edición, 1987.

GRAHAM, Kelly y LEWIS, Mike, La eficiencia administrativa, ed. Norma, 1989, Bogotá.

LEDDY, S. y PEPPER, J. M., Bases conceptuales de la enfermería profesional, OPS, Harper y Row Publishers, primera edición, 1989.

MARRINER. A., Modelos y teorías en enfermería, Mosby/Doyma Libros, tercera edición, Madrid, 1994.

MINISTERIO DE SALUD, La reforma a la seguridad social en salud. 2 tomos. Bogotá, 1995.

MOMPART, María Paz, "Funciones de enfermería": Conferencia inaugural de las Primeras Jornadas de Enfermería, en: Revista Rol de Enfermería, año VII, no.70, junio de 1984. Ediciones Rol S.A. San Elías 31-33, Barcelona.

REPÚBLICA DE COLOMBIA, Ley 87 de 1946: por la cual se reglamenta la profesión de enfermería y se dictan otras disposiciones.

-----, Ley 100 de 1993, Sistema de Seguridad Social Integral, Ministerio de Salud.

-----, Ley 266 de 1996: por la cual se reglamenta la profesión de enfermería en Colombia y se dictan otras disposiciones.

VELANDIA, Ana Luisa, Historia de la Enfermería en Colombia, Editorial Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Enfermería, Bogotá, 1995.

Acerca de los autores:

Luis Gregorio Pavajeau, Enrique Moscoso, César Roa
Estudiantes VIII Semestre, Facultad de Enfermería, Universidad Nacional de Colombia.

Myriam Abaunza de González

Profesora asociada, directora de la investigación. Facultad de Enfermería, Universidad Nacional de Colombia.